

D-19619/A. Complejo Turístico Guzmán, S.A. A45035227. 3.000 €. No hay. 25 de julio de 2006. Vertido susceptible de contaminar.

D-19619/B. Complejo Turístico Guzmán, S.A. A45035227. 6.100 €. Restituir el terreno así como prohibición expresa de aprovechamiento de aguas/legalizar. 1 de agosto de 2006. Alumbramiento de aguas subterráneas.

D-26151/A. Moprasa, S.L. B79224432. 600 €. Restituir el terreno con retirada de mecanismos/legalizar. 1 de agosto de 2006. Apertura de pozo y la instalación de instrumentos para la extracción de aguas subterráneas.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 7 de septiembre de 2006.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

53.692/06. *Anuncio de la Generalitat de Cataluña del Departamento de Trabajo e Industria, de la Dirección General de Energía y Minas de la Subdirección General de Energía, Sección de Instalaciones Eléctricas, de información pública sobre una instalación eléctrica (expediente 06/18999).*

De acuerdo con lo que se señalan el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo Conde de los Gaitanes, número 177, en La Moraleja, Alcobendas (Madrid).

Expediente: 06/18999.

Proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación Sentmenat 400 kV, con una nueva posición de 400 kV, REA-1 y reactancia REA-1 de 400 kV, 150 MVAR, en los términos municipales de Sentmenat y Castellat del Vallès (Vallès Occidental), con las siguientes características técnicas:

Instalación de una reactancia de 400 kV, 150 MVAR y la construcción de su correspondiente posición de 400 kV con interruptor y conexión en las dos barras de la subestación. La posición de la reactancia saldrá de la calle 3, actualmente en reserva, conectando en ella con los dos juegos de barras mediante seccionadores pantógrafos y tendidos altos. Desde el tendido que sobrevuela el juego de barras 2 se hará la bajada con pendolones a la posición de reactancia mencionada, paralela a la alineación de pórticos principales, hasta la conexión con la máquina que se ubicará en el extremo del parque, junto al vial de acceso. Las conexiones de las autoválvulas y de la reactancia estarán formadas por cables de aluminio-acero tipo LAPWING, sección total del conductor 861,33 milímetros cuadrados y formación dúplex.

La aparatamiento consiste en 1 interruptor, 2 seccionadores pantógrafos, 3 transformadores de intensidad, 3 pararrayos autoválvulas, 13 aisladores apoyo, y 1 reactancia 150 MVAR.

Se completará la red de tierras existentes.

Finalidad: Para reducir los altos valores del nivel de tensión, vista la necesidad de control de la misma, que en

los últimos años son frecuentes a consecuencia del elevado desarrollo de la red de transporte.

Presupuesto: 1.693.631,91 euros.

Se publica para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía y Minas (calle Provença, 339, 2n, Barcelona), y formular las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 8 de agosto de 2006.—Jaume Boix i Danès, Jefe de Sección de Instalaciones Eléctricas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

53.484/06. *Anuncio de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Delegación Provincial de Almería, sobre expediente: NI/10057-70. Acuerdo de levantamiento de actas previas a la ocupación.*

Visto el expediente NI/10057-70, tramitado a instancias de «Distribuciones Eléctricas Portillo, Sociedad Limitada» en el que se dictó por esta Delegación Provincial Resolución de 1 de junio de 2006, declarando la Utilidad Pública en concreto de la Línea de Media Tensión 25 kV D/C Aérea-Subterránea de suministro eléctrico a Sector RC-2, RC-4, RC-5 y RC-6 del Convenio Turístico de Vera y de conformidad con el artículo 52.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de Instalaciones de energía eléctrica y el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se acuerda.

Levantar las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio y, si procediera, las de ocupación definitiva, en las fechas siguientes:

1. El día 4 de octubre de 2006, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Vera.
2. El día 4 de octubre de 2006, a las once horas treinta minutos, en el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y de un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará igualmente en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Vera y Cuevas del Almanzora, y se comunicará a los interesados, mediante cédula de citación.

Almería, 21 de agosto de 2006.—El Delegado Provincial. P. S. D. 21/85, 5 febrero.—El Secretario General, Juan Carlos Usero López.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

53.563/06. *Anuncio del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo sobre expediente n.º 594/05 tramitado en el Tribunal de Defensa de la Competencia.*

En el expediente tramitado en el Tribunal de Defensa de la Competencia con el n.º 594/05, Cines Campoo (2565/04 del Servicio de Defensa de la Competencia), iniciado por denuncia del Grupo Municipal del Partido Popular de Aguilar de Campoo contra el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo y la Sociedad Campoo Sa-

las, S.L., por presuntas conductas prohibidas por el artículo 1 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia.

En dicho expediente se ha dictado Resolución de 27 de julio de 2006, cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Declarar acreditada la realización de un acuerdo prohibido por el artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia consistente en la firma de un convenio entre el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo y la Mercantil Campoo Salas, S.L., en virtud de cuya cláusula tercera se impide que, hasta el 31 de mayo de 2007, se realicen exhibiciones cinematográficas en otros locales que no sean los cines Campoo, lo que podría suponer un cierre de mercado en las exhibiciones cinematográficas de Aguilar de Campoo.

Segundo.—Intimar a Campoo Salas, S.L. y al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo para que dejen sin efecto la cláusula tercera del convenio denunciado.

Tercero.—Imponer una sanción de 1.000 euros al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

Imponer una sanción de 1.000 euros a Campoo Salas, S.L.

Cuarto.—No conceder la autorización singular solicitada por Campoo Salas, S.L. para el convenio denunciado.

Quinto.—Ordenar a los dos sancionados la publicación de la parte dispositiva de esta Resolución en el BOE y en las páginas de economía de los dos diarios de información general de mayor difusión en Castilla y León en el plazo de dos meses, con multa de 600 euros por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación de publicar.

Aguilar de Campoo, 11 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

UNIVERSIDADES

53.336/06. *Anuncio de la Facultad de Psicología de la Universidad de las Islas Baleares, sobre extravío de título de licenciada en Psicología.*

D.ª Antonia Vidal Arbós, con DNI 43143550-N, nacida en Palma de Mallorca, provincia de Baleares, ha extraviado su título de Licenciada en Psicología, expedido el día 18 de julio de 2005.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes, según O.M. de 8 de julio de 1988, para tramitar duplicado de título.

Palma de Mallorca, 30 de junio de 2006.—La Administradora de Centro, Catalina M. Vidal Verger.

53.337/06. *Anuncio de la Facultad de Educación de la Universidad de las Islas Baleares, sobre extravío de título de Maestra.*

D.ª Eva María Arteaga Serra, con D.N.I. 41.460.258K, nacida en Ibiza, provincia de Baleares, ha extraviado su título de Maestra, en educación Primaria, expedido el 16 de abril de 1997.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes, según O.M. de 8 de julio de 1988, para tramitar duplicado de título.

Palma de Mallorca, 13 de julio de 2006.—La Administradora de Centro, Catalina M. Vidal Verger.

53.354/06. *Anuncio de la Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título de Doctor en Medicina y Cirugía.*

En cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío del título de Doctor en Medicina y

Cirugía de don Carlos José Cenjor Español, expedido el día 31 de enero de 1986.

Zaragoza, 26 de julio de 2006.—La Secretaria, María Milagros Bernal Pérez.

53.413/06. Resolución de la Facultat de Dret de la Universitat de València por la que se publica el extravío de título de don Juan Manuel Martínez Peña.

A los efectos previstos en la Orden de 9 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la solicitud incoada por D/D.ª Juan Manuel Martínez Peña, para la expedición de un duplicado del título de Licenciado/a en Derecho, por haber sufrido extravío del mismo según instancia dirigida a esta Facultad.

Valencia, 26 de julio de 2006.—La Secretaria del Centro, Ana Isabel Lois Caballé.

53.433/06. Resolución de la Escuela de Enfermería de Logroño adscrita a la Universidad de La Rioja sobre extravío de título.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria de Enfermería del expediente para la tramitación de un nuevo Título de Diplomado en Enfermería a favor de Noemí García López, por extravío.

Logroño, 20 de julio de 2006.—Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería de Logroño, Rosario Aréjula Benito.

53.473/06. Anuncio de la Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio ESCUNI, adscrita a la Universidad Complutense de Madrid, sobre extravío de título de Maestra.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Maestra-Especialidad de Educación Infantil, expedido el día 9 de marzo de 2001 a favor de D.ª María Teresa Amaro García

Madrid, 11 de septiembre de 2006.—La Secretaria, Clotilde Muñoz Villazán.

53.474/06. Anuncio de la Escuela Universitaria de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid sobre extravío de título de Diplomada en Informática.

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomada en Informática, en la especialidad de Sistemas Físicos, de doña María de las Mercedes Domínguez Panchón que fue expedido el día 21 de marzo de 1997 y registrado con el número 1270, folio 316, del Libro correspondiente de la Escuela Universitaria de Informática, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado undécimo de la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).

Madrid, 18 de mayo de 2006.—El Director, José G. Zato Recellado.

53.577/06. Resolución del I.E.S. Enrique Flórez de Burgos, sobre extravío de título.

Por haberse extraviado el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería de D.ª Verónica Rubio Río, expedido por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León el día 22 de diciembre de 2003, con el Número de Registro Autonómico 070315022232 en Cartulina A-145165003/029, recogido por la interesada en el I.E.S. Enrique Flórez el día 18 de enero de 2005, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado, por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Burgos, 14 de marzo de 2006.—El Director, Jesús Saiz Puente.

53.650/06. Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Diplomado en Enfermería.

De acuerdo con el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988, se hace constar el supuesto extravío del Título de Diplomada en Enfermería expedido el 28 de junio de 1991, a favor de Dña. Luz Aznar Palacín.

Madrid, 18 de julio de 2006.—La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.

53.651/06. Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Diplomado en Enfermería.

De acuerdo con el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988, se hace constar el supuesto extravío del Título de Diplomada en Enfermería expedido el 26 de febrero de 1986, a favor de Dña. Josefina García Barroso.

Madrid, 1 de agosto de 2006.—La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.

53.652/06. Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería.

De acuerdo con el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988, se hace constar el supuesto extravío del Título de Diplomada en Enfermería expedido el 3 de julio de 1987, a favor de Dña. Gloria María Pérez Ubero.

Madrid, 24 de julio de 2006.—La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.

53.653/06. Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería.

De acuerdo con el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988, se hace constar el supuesto extravío del Título de Diplomada en Enfermería expedido el 28 de septiembre de 1989, a favor de doña María Ángeles Valentín Febles.

Madrid, 18 de julio de 2006.—La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.

53.654/06. Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería.

De acuerdo con el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988, se hace constar el supuesto extravío del Título de Diplomada en Enfermería expedido el 14 de octubre de 1992, a favor de doña Consuelo Tarín Martínez.

Madrid, 18 de julio de 2006.—La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.